

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:2835/2015

AUTORIZA EN FORMA DEFINITIVA PLAGUICIDA STONE-GROSS

Santiago, 20/ 04/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley Nº 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nºs 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas, y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

- 1. Que corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero, regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
- 2. Que, la firma Nufarm Chile Ltda., RUT N° 77.678.660-8 domiciliada en Avenida Las Condes N° 11.380, Oficina 72, comuna de Vitacura, Santiago, representada por el Sr. Carlos Roberto Sánchez Peralta, ha solicitado con fecha 13 de octubre de 2013, autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 1 infra, de acuerdo con los artículos N°s 2, 10 y 20 de la Resolución N° 3.670 de 1999.
- 3. Que, en antecedentes se presenta documento en el cual se declara ante Notario que la sustancia activa Diclorprop-P-2-etilhexilo y la formulación del plaguicida STONE-GROSS son respectivamente idénticos a la sustancia activa Diclorprop-P-2-etilhexilo y a la formulación del plaguicida CLEMENTGROSS PLUS, Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 4.237, producto autorizado en virtud de la Resolución Nº 3.670 de 1999.
- 4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

- 1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, Autorízase la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida STONE-GROSS, aptitud Fitorregulador; formulación Concentrado Emulsionable (EC); sustancia activa Diclorprop-P-2-etilhexilo, contenido 3,7 % p/v (37 g/l) (2,5 % p/v (25 g/l) de equivalente ácido de Diclorprop-P); fabricado por Nufarm S.A.S., domicilio, 28 Boulevard Camélinat, 92230, Gennevilliers, país Francia, y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
- 2. Inscríbase al plaguicida antes señalado bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 4.244.
- 3. Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RODRIGO ASTETE ROCHA JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Etiqueta	Digital			
Solicitud Cores y Publ DO	Digital			

AAP/IFC/PERM/PBC

Distribución:

- Jeanete Susana Franco Navarrete Web Departamento de Comunicaciones
- Liliana Plaza de los Reyes Cid Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Patricio Blanco Cabrera Colaborador Sección Inocuidad
- Mario Apolonides Stevens Chamorro Colaborador/a Sección Inocuidad
- Francisca Herrera Monasterio Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaiso Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz Director Regional Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- KAREŇ BÖRGEL A. GESTION DE ASUNTOS REGULATORIOS Y MARKETING NUFARM CHILE LTDA.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/e3c21db4e79c3d1e1a1a30428356b83e2d24229d